



# SOLIDARIO

[www.cg tunisono.org](http://www.cg tunisono.org)

9 enero 2013

Sección Sindical  
**Unísono**

**"Ni nos harán creer, ni nos harán callar"**

## ¿Vagos o burros?

La empresa ha intentado jodernos con lo que llamaba "Planes de Objetivos". Los utilizaba primero para asustarnos, después para sancionarnos y por último para despedirnos. Alegando disminución voluntaria del rendimiento un buen número de compañeros han sido sancionados o despedidos. CGT consiguió que la Inspección de Trabajo y los Juzgados de lo Social pusieran en cuestión la legalidad de estos despidos y sanciones en muchos casos. El resto de sindicatos CCOO-UGT-USO, el consorcio, no hizo nada entonces y sigue sin hacer nada ahora.

Porque la empresa no se ha rendido y lo que antes eran "Planes de Objetivos" ahora son "Planes de Excelencia" y si bien en el texto de los mismos ya no figura que si no alcanzas los objetivos puedes ser sancionado o despedido, no nos cabe la menor duda que su intención de Unísono es utilizarlos para seguir librándose de quien considere incomodo y sancionar o despedir a quien no

le interese mantener en la plantilla.

Todos los sindicatos tenemos conocimiento de esta situación y que afectaba a las campañas de SANITAS, INVERSIS y todas las de FRANCE TELECOM desde el día 17 de diciembre de 2012.

Hasta el día 28 de diciembre de 2012 no se remitió por parte del Presidente del Comité de Empresa, el único que legalmente puede hacerlo, un escrito solicitando ampliar la información. El texto del escrito se lo proporcionó CGT en un correo de fecha 21 de diciembre de 2012. Como era de esperar la empresa no nos ha remitido información alguna.

El Comité de Empresa tiene un plazo que finalizaba el 31 de diciembre de 2012 para emitir un informe que si bien no es vinculante, ya se ha demostrado que en los juicios sirven para algo.

Pues bien, de nuevo únicamente CGT es quien redacta y pide que se remitan estos informes. CCOO-UGT-USO no hacen nada, por no dar no dan ni su opinión.

Y eso a pesar de que entre todos ellos, entre el Consorcio, cuentan con nada menos que 960 horas sindicales al mes para poder hacerlo.

Debe ser que alguno ya estaba pensando en turrone y mazapanes. Total lo que les pase a sus compañeros ya sabemos que les importa poco.

Pero que no os extrañe esta situación, según el reglamento del Comité que aprobaron CCOO-UGT-USO, con los únicos votos en contra de CGT, los sábados, domingos, festivos, los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero no se pueden celebrar Plenos del Comité de Empresa. Ni aunque despidan a mil trabajadores.



# ¿INDEFINIDOS?

Hasta ahora, al llegar el mes de enero la empresa debía demostrar que al menos el 30% de los trabajadores eran indefinidos. Desde que CCOO-UGT firmaron el último convenio esa obligación terminó. Hasta marzo de 2015 esta obligación no volverá a estar vigente. También por culpa de ese mismo convenio en lugar de ser indefinidos a los tres años desde el ingreso en la empresa tenemos que esperar cuatro años. Por cierto ¿si CCOO-UGT afirman que es un buen convenio, eso significa que les gusta la mierda? O que os consideran a todos tontos.

Por si fuera poco, las distintas reformas laborales han ido complicando más y más esta posibilidad.

A partir del 1 de enero de 2013 vuelve a estar en vigor el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores por el que con dos o más contratos con una duración de 24 meses en el plazo de 30 meses el trabajador será indefinido. Pero para este computo hay que excluir el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2012. Un autentico lio.

Desde CGT hemos pedido por escrito a la empresa la aplicación de forma inmediata de este artículo y que sin necesidad de reclamación por parte de los trabajadores se conviertan en indefinidos aquellos contratos temporales a los que legalmente corresponda.

Estamos trabajando en una aplicación informática para que tu mismo puedas comprobar tu situación. Indicando las fechas de inicio y fin de tus distintos contratos en la empresa. podrás saber cuanto te falta para ser indefinido o si ya deberías serlo.

Por supuesto estamos a tu disposición para comprobar cualquier situación concreta o duda que tengas al respecto en cualquier momento, bien por correo electrónico o ante cualquier delegado de CGT .



## SUBIDA SALARIAL 2013

Normalmente uno se alegra cuando le suben el sueldo. En nuestro caso y aunque parezca mentira lo que solemos hacer es cogernos un enfado monumental.

Y es que al trabajador medio de la empresa, teleoperador de 35 horas, la subida mensual es de nada más y nada menos (mas bien menos) que de 6,14€.

Pocos comentarios hay que hacer. Con esos miserables 6 euritos tenemos que pagar la subida del abono transporte, la subida de la luz, la subida del gas, la subida de todo..... Que todo sube mas que nuestro sueldo.

Los responsables de esta mierda, CCOO-UGT, hablaran de crisis y otras hierbas, pero lo cierto es que a nuestra empresa y a las demás del sector la crisis les está afectado poco.

Unísono ha ganado dinero SIEMPRE, desde su fundación la empresa ha tenido beneficios, y casi siempre han sido mayores que el año anterior. ¿Crisis? Y una mierda.

A cambio de esta subida salarial de miseria hicimos varias huelgas y paros que nos costaron en su momento gran parte del dinero que cobraremos en el futuro.

No permitas que te vendan ninguna moto. Que no te cuenten que a otros trabajadores les suben menos. Cuando a un salario de mierda se le aplica una subida salarial de mierda, el resultado invariablemente es una MIERDA.

En la pagina de al lado tienes la tabla salarial para el año 2013 por jornadas y categorías.



<b>JORNADA 39 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>
Salario Anual		13.164,58	13.768,12	14.560,25	15.088,34
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		1.097,04	1.147,34	1.213,35	1.257,36
Subida salarial mensual en 2013 con respecto a 2012		<b>6,53</b>	<b>6,84</b>	<b>7,23</b>	<b>7,50</b>
<b>PLUSES</b>	Festivo	34,33	35,91	37,95	39,34
	Festivo Especial	72,76	76,11	80,49	83,44
	Domingo	11,84	12,38	13,09	13,56
	Idiomas (Mes)	105,61	105,61	105,61	105,61
<b>JORNADA 35 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>
Salario Anual		11.814,36	12.356,01	13.066,89	13.540,81
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		984,53	1.029,67	1.088,91	1.128,40
Subida salarial mensual en 2013 con respecto a 2012		<b>5,87</b>	<b>6,14</b>	<b>6,50</b>	<b>6,73</b>
<b>PLUSES</b>	Festivo	30,81	32,23	34,05	35,3
	Festivo Especial	65,3	68,3	72,23	74,88
	Domingo	10,62	11,11	11,75	12,17
	Idiomas (Mes)	94,78	94,78	94,78	94,78
<b>JORNADA 30 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>
Salario Anual		10.126,60	10.590,86	11.200,19	11.606,41
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		843,88	882,57	933,35	967,20
Subida salarial mensual en 2013 con respecto a 2012		<b>5,03</b>	<b>5,26</b>	<b>5,57</b>	<b>5,77</b>
<b>PLUSES</b>	Festivo	26,41	27,62	29,19	30,42
	Festivo Especial	55,97	58,55	61,92	64,18
	Domingo	9,11	9,52	10,07	10,43
	Idiomas (Mes)	81,23	81,23	81,23	81,23
<b>JORNADA 25 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>
Salario Anual		8.438,83	8.825,72	9.333,49	9.672,01
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		703,24	735,48	777,79	806,00
Subida salarial mensual en 2013 con respecto a 2012		<b>4,20</b>	<b>4,39</b>	<b>4,64</b>	<b>4,81</b>
<b>PLUSES</b>	Festivo	22,01	23,02	24,33	25,22
	Festivo Especial	46,64	48,79	51,6	53,49
	Domingo	7,59	7,93	8,39	8,69
	Idiomas (Mes)	67,7	67,7	67,7	67,7
<b>JORNADA 20 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>
Salario Anual		6.751,07	7.060,57	7.466,79	7.737,61
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		562,59	588,38	622,23	644,80
Subida salarial mensual en 2013 con respecto a 2012		<b>3,36</b>	<b>3,51</b>	<b>3,71</b>	<b>3,85</b>
<b>PLUSES</b>	Festivo	17,6	18,41	19,46	20,17
	Festivo Especial	37,31	39,03	41,28	42,79
	Domingo	6,07	6,35	6,71	6,95
	Idiomas (Mes)	54,16	54,16	54,16	54,16
<b>PARA TODAS LAS CATEGORIAS</b>	Nocturnidad (Hora)	1,57			
	Transporte (Día)	5,28			

# Noticias breves...

Una delegada de UGT, Isabel Miranda Zapico, va diciendo por ahí que las nóminas que no se reclamen antes del día 20 del mes siguiente ya no se pueden reclamar. No se entera de nada y confunde churras con merinas. Las nóminas se pueden reclamar hasta un año después de generar el derecho, tanto ante la propia empresa como ante los juzgados de lo social.

Los compañeros a los que os ha tocado cesta de navidad, que muchos se han quedado sin ella, habréis visto que era cutre, cutre, hasta decir basta. Nuestros cálculos tras visitar y consultar varias tiendas especializadas nos permiten afirmar que su coste no superaba los 5€ la unidad.

Pero los que trabajasteis el día de navidad comprobasteis en toda su crudeza el amor que por el dinero tienen los dueños de nuestra empresa. La cena ofrecida a los trabajadores ese día, a saber, pincho de tortilla reseco, trozo de bocadillo transparente, cruasán mínimo y sándwich raquítrico, junto a pastelillo casi invisible. ¿y de beber? agua, del grifo claro. Solo puede ser calificada de BAZOFIA



FOTOGRAFIA DE LA OPIPARA CENA

Os recordamos a todos que durante el año pasado todos los trabajadores teníamos derecho aun día extra libre al ser bisiesto. Para disfrutarlo es suficiente con haber trabajado un solo día en ese año. Por ejemplo si alguien se incorporó a la empresa el 30 de diciembre de 2012, tiene derecho a que se le conceda ese día.

Si no lo disfrutaste durante el año 2012, solicita disfrutarlo inmediatamente y si no te lo conceden ponte en contacto con nosotros.

CGT ha conseguido que otros 2 contratos de obra sean indefinidos en CARREFOUR al poder demostrar que trabajaban en una campaña distinta para la que estos compañeros habían sido contratados. Si crees que puede ser tu caso contacta con nosotros.

Pese a las mentiras que contaron a los trabajadores algunos sindicatos, desde CGT hemos conseguido que al menos 8 trabajadores de la campaña BANKIA demanden sus despidos como improcedentes, tenemos muchas esperanzas en que la empresa tenga que indemnizar con lo que corresponde a estos trabajadores y no con la miseria que dice el convenio.

También se empiezan a confirmar nuestros temores sobre aquellos trabajadores indefinidos a los que "alguien" convenció que podían pedir una excedencia en Unísono e irse a trabajar a Konecta, ya que podían volver a la empresa en cualquier momento. MENTIRA.

Nadie que pide una excedencia vuelve a ser readmitido si no demanda judicialmente a la empresa. Avisados estáis.

**Sección Sindical de CGT en Unísono**  
**Calle Alenza 13-5ª planta 28003 Madrid**  
**Movil y WahtsApp 620390215-Fijo 915547702-Fax 915547304**  
**[unisonomadrid@cgt-telemarketing.es](mailto:unisonomadrid@cgt-telemarketing.es)/[www.cgtunisono.org](http://www.cgtunisono.org)**

